



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

22 ABR 2022

ANGOL,

000753

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 2013 de fecha 15.04.2021, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria Sra. Marisol Hernández Astete.
9. La Solicitud de Eliminación de Patente de fecha 14 de abril de 2022; presentada por Doña **RITA DEL CARMEN TORRES ÑANCO**.
10. El pago derechos municipales por concepto de eliminación, de acuerdo a la Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de Cierre de Local Comercial.
2. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203100.

**DECRETO:**

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Comercial que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE	:	RITA DEL CARMEN TORRES ÑANCO
R.U.T.	:	07.217.659-6
DIRECCION PARTICULAR	:	[REDACTED]

**PATENTE**

ROL	: 203100
DIRECCION COMERCIAL	: CHORRILLOS N° 511
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES – FRUTAS Y VERDURAS
CODIGO S.I.I.	: 62162
CLASIFICACION	: COMERCIAL
NUMERO DE SOLICITUD	: 51

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mfr.

**DISTRIBUCION:**

- RITA DEL CARMEN TORRES ÑANCO.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL